



# Asamblea General

Distr. limitada  
6 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 56 a) del programa

### Globalización e interdependencia

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. Hassan Ali Saleh (Líbano), sobre la base de las consultas officiosas  
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/62/L.25**

### **El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, y 61/207, de 20 de diciembre de 2006, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Recordando también* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup> y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en ese documento, en las esferas económica y social y esferas conexas, sobre todo su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Poniendo de relieve* la necesidad de hacer realidad plenamente la alianza mundial para el desarrollo y favorecer el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 a fin de hacer operativos y llevar a cumplimiento los compromisos formulados en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1.



particular la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas,

*Reafirmando* que el desarrollo es un objetivo primordial por sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económico, social y ambiental constituye un elemento básico del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados,

*Reafirmando* que las Naciones Unidas desempeñan una función primordial en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la promoción de la coherencia normativa respecto de las cuestiones de desarrollo de ámbito mundial, en particular en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reafirmando también* la determinación expresada en la Declaración del Milenio<sup>2</sup> de conseguir que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

*Reconociendo* que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país estén cada vez más afectados por factores que inciden desde fuera de sus fronteras y que para aprovechar al máximo de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas a la globalización por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reafirmando* el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y promover el desarrollo de los sectores productivos en los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

*Reafirmando también* su firme apoyo a una globalización justa y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a ese respecto, su determinación de que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean un objetivo primordial de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de las labores encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Observando* que debe prestarse especial atención, en el contexto de la globalización, al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup>,

*Reafirmando* su dedicación a la buena gobernanza, la equidad y la transparencia en los sistemas financieros, monetarios y comerciales y su dedicación

---

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

a los sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios,

*Reafirmando también* la importancia de la migración como fenómeno ligado a la creciente globalización, en particular de su impacto en las economías, y consciente, entre otras cosas, del hecho de que todos los países resultan afectados por la migración internacional, y destacando, por consiguiente, la importancia fundamental del diálogo y la cooperación a fin de comprender mejor el fenómeno de la migración internacional, incluida su perspectiva de género, y encontrar los medios adecuados para aprovechar al máximo sus beneficios para el desarrollo y reducir en lo posible sus efectos negativos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

2. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que muchos otros, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma muy desigual, al igual que sus costos;

3. *Reconoce también* que las economías nacionales se encuentran actualmente interrelacionadas con la economía mundial y que la globalización afecta a todos los países de maneras distintas, y que los países, por un lado, disponen de oportunidades comerciales y de inversión para luchar contra la pobreza, entre otras cosas, mientras que, por el otro, afrontan limitaciones respecto del grado de flexibilidad que tienen para cumplir sus estrategias nacionales de desarrollo;

4. *Reconoce además* que, aunque todos los países afrontan esas limitaciones, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, tienen mayores dificultades para lograr el equilibrio entre las obligaciones, los procesos y las normas internacionales y sus estrategias nacionales de desarrollo;

5. *Subraya* que, al tratar de los vínculos entre globalización y desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, y que todo ello exige un esfuerzo tanto a nivel nacional como internacional;

6. *Subraya también* que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción para la política económica nacional, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado en muchas ocasiones por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones del mercado a nivel mundial, que cada gobierno deba evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales y las limitaciones que supone la pérdida de margen de acción en materia de políticas y que revista particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los

---

<sup>4</sup> A/62/303.

países sean conscientes de la necesidad de conciliar su margen de acción con las disciplinas y los compromisos internacionales, y, en ese sentido, observa con reconocimiento la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el concepto de margen de acción, enunciado en el Consenso de São Paulo<sup>5</sup> y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>;

7. *Reafirma* que la buena gobernanza es indispensable para el desarrollo sostenible; que las políticas económicas racionales y las instituciones democráticas sólidas que responden a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y una dedicación general a sociedades justas y democráticas son también indispensables y se refuerzan mutuamente;

8. *Reafirma también* que la buena gobernanza internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de crear un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar las medidas necesarias y convenientes, incluso para apoyar las reformas estructurales y macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

9. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo para ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias nacionales y asegurando que se respeten el control, las estrategias y la soberanía nacionales;

10. *Subraya* que, aunque reconoce el compromiso de los países en desarrollo respecto de sus deberes y obligaciones internacionales, es necesario que en las normas y disciplinas convenidas internacionalmente se tengan presentes la experiencia adquirida y la realidad cambiante a efectos de la correspondiente aplicación, habida cuenta de la situación especial de los países en desarrollo, y, en ese sentido, reitera la necesidad de que siga habiendo flexibilidad y disposiciones especiales para los países en desarrollo cuando las instituciones financieras y comerciales internacionales formulen y apliquen normas y reglas destinadas a crear un entorno económico propicio en el ámbito internacional para el crecimiento sostenido y el desarrollo de base amplia;

11. *Destaca* que todos los países necesitan mantener su derecho de aplicar políticas basadas en sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales y que, a ese respecto, los países, en particular los países en desarrollo, necesitan una flexibilidad y un margen de acción para las políticas nacionales que sean

---

<sup>5</sup> TD/412, segunda parte.

compatibles con sus condiciones específicas en materia de desarrollo, teniendo presentes sus obligaciones, procesos y normas internacionales;

12. *Reconoce* la necesidad de que siga habiendo flexibilidad y disposiciones especiales para los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral;

13. *Reafirma* la voluntad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, y destaca, a ese fin, la importancia de seguir esforzándose por reformar la arquitectura financiera internacional, observando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo un motivo de continua preocupación, y exhorta a que se logren progresos mayores y más eficaces a ese respecto;

14. *Reafirma también* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

15. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo por aumentar su capacidad de ocuparse de las consecuencias de los acuerdos internacionales en las estrategias nacionales de desarrollo;

16. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe relativo al tema “Las repercusiones de la globalización en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio”, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.